

## ADOLFO DOMINGUEZ

Adolfo Domínguez, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 13 de julio de 2010, en segunda convocatoria, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las Cuentas Anuales individuales de la Sociedad y consolidadas de la Sociedad y su grupo y los Informes de Gestión individual de “Adolfo Domínguez S.A.” y consolidado de la Sociedad y su grupo, correspondientes al ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2010, así como la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2009 y finalizado el 28 de febrero de 2010.
2. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de “Adolfo Domínguez, S.A.” correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2009 y finalizado el 28 de febrero de 2010 y la distribución de un dividendo de 0,07 € por acción que se abonará a partir del día 28 de julio de 2010 a través de Banco Santander, S.A.
3. Aprobar la retribución de los miembros del Consejo de Administración y de los miembros del Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Retribuciones para el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2010 y que finalizará el 28 de febrero de 2011.
4. Reelegir, por el plazo estatutario de cinco años, el nombramiento como consejera ejecutiva de Dña. M<sup>a</sup> Elena González Álvarez, y de LUXURY LIBERTY, S.A., como consejero dominical, representado por Dña. Agnès Noguera Borel.
5. Prorrogar el nombramiento de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado de Deloitte, S.L.
6. Aprobar la fusión simplificada (la “**Fusión Simplificada**”) de Adolfo Domínguez, S.A. y las sociedades íntegramente participadas Pola Sombra, S.L. y Crazy Diamond, S.L., y en particular:
  - Aprobar como balance de fusión el balance de Adolfo Domínguez S.A. cerrado a 28 de febrero de 2010 y verificado por el auditor de cuentas.
  - Aprobar la Fusión Simplificada entre Adolfo Domínguez, S.A. y las sociedades Pola Sombra, S.L. y Crazy Diamond, S.L. y por tanto, el proyecto común de Fusión Simplificada depositado en el Registro Mercantil de Orense.
7. Delegar las facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Luis de Carlos Bertrán  
El Secretario del Consejo de Administración  
Orense, 13 de julio de 2010